



DECRETO N° **559** /

TEMUCO, **11 ABR. 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 04.04.2019; presentada por CERDA QUEZADA SANDRA PILAR.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CERDA QUEZADA SANDRA PILAR
Rut : 9.693.208-1
Dirección Particular : GALILEO N°1987, TEMUCO.
Patente
Rol : 9-4484
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO Y CONFITES.
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : BERNARDO OHIGGINS N° 01312, TEMUCO
Rol Avalúo : 1621 -7
Fecha de Solicitud : 04.04.2019
N° Solicitud : 120
Fecha Eliminación : 04.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

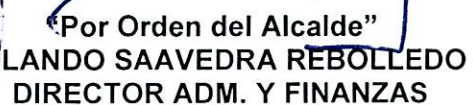
3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/GRA/mpn.




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

171915